



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Diez de septiembre de dos mil veinte

AUTO SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2016-00504-00

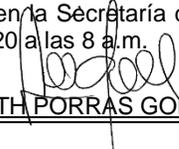
Dentro del presente proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia, promovido por el señor VICTOR MANUEL SERNA GARCÍA en contra de DEL RIO Y DEL MAR S.A.S, la perito contadora designada allegó al canal digital del despacho aclaración a la experticia rendida y aportada el 18 de septiembre de 2019, escrito que se dispone incorporar al expediente y se pone en conocimiento de las partes.

Con base a lo anterior, no se hace necesario pronunciarse frente a la solicitud efectuada por la parte activa en cuanto a imponer las sanciones contempladas en el artículo 44 del CGP y proceder a nombrar nuevo perito.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO  
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO.  
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en  
ESTADOS Nro. 100 fijado en la Secretaría del Despacho  
hoy 11 de septiembre de 2020 a las 8 a.m.

El Secretario:  JULIETH PORRAS GONZÁLEZ